



ADENDA No. 2

CONVOCATORIA ABIERTA No. 030 DE 2022 cuyo objeto es: “Prestar los servicios de operación catastral del proceso de actualización catastral con enfoque multipropósito de los predios urbanos y rurales del municipio de San Calixto de acuerdo con la normatividad vigente, en el marco de la Subcuenta Zona ZEII Catatumbo - Catastro del Fondo Colombia en Paz.”.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. (“Saneamiento del proceso de selección”) y 9.4.11. (“Adendas”) del Manual de Contratación del FCP, con el fin de garantizar la selección objetiva dentro del proceso, procede a modificar los siguientes apartes del Análisis Preliminar así:

1. Modificar en el Análisis Preliminar el numeral 4.1.2.3 FÓRMULAS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE CADA UNO DE LOS MÉTODOS, el cual quedará así:

“ A. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de los tres menores valores.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 40 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG} \right) \right)$$

NOTA: Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos

B. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$X_B = \frac{(V_{min} + X)}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- X: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- X_B : Es la media aritmética baja.



La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left\{ 40 \cdot \left(1 - \frac{X_B - V_i}{X_B} \right) \text{ Para valores menores o iguales a } X_B \cdot 40 \right. \\ \left. \cdot \left(1 - \frac{|X_B - V_i|}{X_B} \right) \text{ Para valores mayores a } X_B \right\}$$

Donde:

- X_B : Es la media aritmética baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i"

C. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2 \dots; \dots V_m)$$

Donde:

- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m : Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{40 \cdot V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

2. Modificar las etapas que no se han surtido del numeral 5.1. (CRONOGRAMA) establecido en el CAPÍTULO V del Análisis Preliminar, las cuales quedarán así:

"[...]"

ETAPA	FECHA Y HORA	LUGAR
Presentación de propuestas	Hasta las 10:00 de la mañana del 23/08/2022	La presentación de las propuestas deberá hacerse a través del siguiente link: https://fondocpmy.sharepoint.com/:f/g/personal/contratos_fondocolombiaenpaz_gov_co/Emc4affh3QBGgkqITbcmdnABhhnjxnShqmDrVac7QEAQig
Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	A las 02:00 p.m. del 23/08/2022	A través de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.2 ("Reglas para la audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso") del capítulo



FONDO COLOMBIA EN PAZ

		de Excepciones del manual de Contratación del Fondo Colombia en Paz.
Publicación de la constancia de Audiencia de apertura de propuestas y cierre del proceso	24/08/2022	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación Informe preliminar de evaluación y solicitud de subsanación.	30/08/2022	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Plazo para presentar Observaciones al informe de evaluación preliminar y Fecha límite para presentar subsanaciones	Hasta las 05:00 pm del 2/09/2022	Las observaciones se enviarán al correo: contratos@fondocolombiaenpaz.gov.co Subsanaciones: al link One Drive dispuesto para el efecto del cual serán informados al correo electrónico aportado con la propuesta.
Publicación respuesta a las observaciones del informe de evaluación preliminar	8/09/2022	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Publicación del Informe definitivo de evaluación	14/09/2022	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop
Audiencia de Desempate (en caso de ser necesario)	15/09/2022	A través de Audiencia de desempate de conformidad con el Anexo No. 3 del Capítulo De Excepciones al Manual de Contratación del FCP.
Publicación de carta de aceptación de la propuesta	Hasta el 16/09/2022	www.fiduprevisora.com.co Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop

[...]

Todas las demás condiciones consignadas en el análisis preliminar continúan en los mismos términos y no son objeto de modificación.

Dado en Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP